

# CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



## R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO

Versión 03

Nº ~~03~~-10-25-1902

### **“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N°200-13-03-01-0069-2013”**

Apartadó, 08 NOV. 2013

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá -CORPOURABA- está interesada en recibir propuestas para contratar la: **REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BOMBEO Y EL MANTENIMIENTO DE PIEZÓMETROS DE LA RED DE MONITOREO DEL ACUÍFERO DEL GOLFO DE URABÁ.**

Que en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia la elección del contratista se efectuará a través del procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía, establecido en el artículo 59 del decreto 1510 de 2013.

Que el cronograma para la presente convocatoria es el que se relaciona a continuación, ello no obsta para que CORPOURABA expida adendas para modificarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013:

#### **CRONOGRAMA**

1. Publicación de la resolución de apertura y de los pliegos definitivos	El 08 de noviembre de 2013 a través del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2. Audiencia de aclaración, asignación de riesgos y visita al sitio de la obra	El día 12 de noviembre de 2013 a las 3:00 p.m. el sitio de encuentro en la oficina de contratación de CORPOURABA
3. Fecha límite para presentar la manifestación de interés	SOLO EN MEDIO FÍSICO, ENTREGARLO EN LA SEDE PRINCIPAL DE CORPOURABA", PBX 828 10 22, 282 10 23, Oficina de Espacio Vital, Calle 92 N° 98-39, Barrio Manzanares-Apartadó (Ant) NO SE ADMITEN INSCRIPCIONES POR E-MAIL O POR FAX. La inscripción es requisito habilitante, hasta las 3:30 p.m. del 14 de noviembre de 2013.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 03-10-25-1902**

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso  
de Selección Abreviada de menor cuantía  
N°200-13-03-01-0069-2013"**

4. Fecha límite para publicar adendas	El 18 de noviembre de 2013 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5. Fecha límite para presentación de la propuesta completa	20 de noviembre de 2013 hasta las 4:30 P.M. SÓLO EN MEDIO FÍSICO ENTREGARLOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE CORPOURABA", Oficina de Espacio Vital, PBX 828 10 22, 282 10 23 Calle 92 N° 98-39, Barrio Manzanares- Apartadó (Ant). NO SE ADMITEN POR E-MAIL O POR FAX
6. Evaluación propuesta y orden de elegibilidad.	Desde el 21 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2013
7. Publicación evaluación propuesta orden de elegibilidad y observaciones.	5 de noviembre de 2013 hasta las 4:30 p.m. Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8. observaciones al informe de calificación	Del 28 al 29 de noviembre de 2013 hasta las 4:30 p.m. en el correo <a href="mailto:jparra@corpouraba.gov.co">jparra@corpouraba.gov.co</a>
9. Fecha límite para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 02 de diciembre de 2013 a las 4:30 p.m.
10. Fecha de adjudicación del proceso.	03 de diciembre de 2013
11. Suscripción de contrato adjudicado.	04 de diciembre de 2013

Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. Además se cuenta con presupuesto oficial para cubrir los gastos que demande la contratación, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$24.985.400) IVA, con cargo al CDP 0000312 del 30 de septiembre de la vigencia 2013, expedido por la Jefe de Presupuesto de CORPOURABA, este valor incluye el precio total del contrato.

Que teniendo en cuenta el proceso cuyo objeto la REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BOMBEO Y EL MANTENIMIENTO DE PIEZÓMETROS DE LA RED DE MONITOREO DEL ACUÍFERO DEL GOLFO DE URABÁ fue declarado desierto, se procedió a realizar una nueva convocatoria, y con fundamento en el principio de economía y en aras de darle celeridad a los procesos contractuales de la Corporación se realizó la publicación del pliego definitivo teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el proyecto de pliego del proceso anterior.

Que tanto los estudios previos como el pliego de condiciones y demás documentos del proceso pueden ser consultados en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y/o en la oficina jurídica de CORPOURABA ubicada en la sede principal de la Corporación en la calle 92 N°98-39, Barrio Manzanares, Apartadó Antioquia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 CORPOURABA

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 03-10-25-1902**

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso  
de Selección Abreviada de menor cuantía  
N°200-13-03-01-0069-2013"**

convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BOMBEO Y EL MANTENIMIENTO DE PIEZÓMETROS DE LA RED DE MONITOREO DEL ACUÍFERO DEL GOLFO DE URABÁ.**

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma establecido en los mismos.

**TERCERO:** Designar como comité evaluador a: el Jefe de la Oficina Jurídica, el coordinador del contrato, el Profesional Universitario de Contratación y la Asesora jurídica del área de contratación.

**CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**CÚMPLASE**



**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

Manuel Arango